



Hernández · Ochoa · Franco & Asociados



EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX SUSPENDIDO CONOCE LAS CAUSALES

☎ (644)622 5300

✉ administracion@hnfiscal.com

🌐 www.hnfiscal.com

📍 Edificio Centura, blvd. Agua Caliente No. 10611-307 Col. Aviación

Este 01 de julio de 2021, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el “**AVISO por el que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de programas de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación suspendidos**”; haciendo del conocimiento de las empresas enlistadas, que deberán subsanar las causas por las cuales se encuentran suspendidas, con el objeto de no colocarse en el supuesto de cancelación definitiva.

Las empresas suspendidas tienen hasta el 31 de agosto del 2021, para dar cumplimiento al requisito incumplido, o bien, presentar el reporte anual de operaciones de comercio exterior (RAOCE); de no hacerlo, a partir del 01 de septiembre de 2021, estarán en el listado de empresas con programa IMMEX cancelado.

Por lo anterior, resulta importante recalcar cuales son las causas que colocan a las empresas en una posible suspensión/cancelación, ya que la Secretaría de Economía verifica de manera minuciosa anualmente que las empresas tengan un debido cumplimiento, siendo las siguientes:

- ▶ Presenten en tiempo y forma el Reporte anual de operaciones de comercio exterior (RAOCE).
- ▶ Cuenten con certificado de firma electrónica avanzada del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- ▶ Tengan Registro Federal de Contribuyentes activo.
- ▶ Que su domicilio fiscal y los domicilios en los que realizan sus operaciones al amparo del Programa IMMEX, estén inscritos y activos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- ▶ Que cuenten con el documento que acredite que no se encuentran en los listados de empresas publicadas por el SAT, en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo 69.
- ▶ Tener opinión positiva vigente expedida por el SAT sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Con el objetivo de evitar que las empresas experimenten una situación de suspensión, los invitamos a mantener un constante cumplimiento de manera particular en los puntos citados, ya que es bien sabido que existen causales que se pueden presentar por diversas causas.

Compartimos la publicación para referencia: [LISTADO DE EMPRESAS IMMEX SUSPENDIDAS](#)

Nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o apoyo, esperando que la información proporcionada sea de gran utilidad.